



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

*“El Mallorquín que Merecemos”*

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)



**Misión:** *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

## **DICTAMEN TL N° 01/2024**

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 PARA “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL”, ID N° 439304.**

Juan León Mallorquín, 02 de febrero del 2024

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, procedo a elevar DICTAMEN LEGAL referente a las especificaciones de la convocatoria de la referencia, en los términos que paso a exponer a continuación:

### **1. Antecedentes:**

- EE.TT. de la CD N° 08/2022 “Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión para la Municipalidad de Juan León Mallorquín”, con ID N° 407346.
- EE.TT de la CD N° 07/2023 “Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión en Obras para la Municipalidad de Juan León Mallorquín”, con ID N° 422549.

### **2. Marco Normativo:**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: *“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.*

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: *“Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.*

El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...”*

### **3. Conformación de las EE.TT.:**

De acuerdo a la necesidad de las obras presupuestadas y planificadas para el presente ejercicio fiscal, y las especificaciones técnicas similares de los antecedentes de contratos anteriores citados, que reproducen con claridad las características de los servicios requeridos, las especificaciones técnicas quedan conformadas de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

## Especificaciones Técnicas

### a. Servicios requeridos:

Estará a cargo de la Consultora la elaboración de Planos Arquitectónicos, Planillas de Cómputos Métricos y Presupuestos, Especificaciones Técnicas, Cronograma de Avance Físico, Croquis de Implantación, Coordenadas de Geolocalización; en base al Listado de Obras enumeradas en esta sección.

Las Obras de FONACIDE, serán diseñadas según estándar del MEC (planos, planilla, especificaciones) y la consultora estará a cargo de conseguir los permisos correspondientes para la ejecución de las mismas.

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en la Ley de Suministro Público y su Decreto Reglamentario.

### b. Listado de Obras:

Listados de Obras a ser proyectados			
Ítem	Descripción	Sitio de Obras	Presentación
<b>FONACIDE</b>			
1	Construcción de aula en CN Mcal. López	Calle Mcal. Francisco S. López esq. Concejal Aureliano Benítez, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
2	Construcción de aula en Centro de Educ. Bás. N° 10-121 para Jóvenes y Adultos	Mcal. Francisco S. López esq. Concejal Aureliano Benítez, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
3	Reparación de aula en Esc. Bás. N° 4022 Prof. Sindulio Candia Lomáquiz	B° San Francisco, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
4	Reparación de aula en Esc. Bás. N° 3479 Santa Catalina de Siena	B° Sta. Catalina – Zona Rural, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
5	Reparación de aula en Esc. Bás. N° 718 Paz del Chaco	Paz del Chaco – Zona Rural, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
6	Reparación de Sanitario en Esc. Bas. 1320 San Lorenzo	B° San Lorenzo – Zona Rural, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
7	Reparación de Sanitario en Esc. Bas. 1322 Ma. Madre del Salvador	B° Madre del Salvador – Zona Rural, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
8	Reparación de Sala Multiuso en Esc. Bas. 552 John F. Kennedy	B° Piro'y – Zona Rural, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
<b>ROYALTIES</b>			
9	Construcción Pista, Iluminación en Plaza Bruno Otte	B° Sta. Rosa - Casco Urbano, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
10	Construcción de empedrados (5 cuadras)	Calles del Casco Urbano, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada

**Visión:** “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

*“El Mallorquín que Merecemos”*



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

11	Obras de Mejoramiento de Casa de la Cultura	Casco Urbano, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
12	Entubamientos Transversal Potrero Jardín Km 2 y Transversal Paz del Chaco Km 4	Potrero Jardin – Zona Rural, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
13	Reparaciones Varias de obras Viales	Zonas Urbana y Rural, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
14	Construcción de 2 Aulas FCE UNE	B° San Francisco - Centro Urbano, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada
15	Piso y pintura para el Edificio Municipal	Casco Urbano, distrito de Juan León Mallorquín	Impresa y Magnética debidamente firmada y sellada

### c. Forma de prestación de los servicios:

Durante la vigencia del contrato, el Consultor deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo una vez

por semana, de 08:00 a 12:00 horas, cuya asistencia será registrada por la Secretaría General de la Municipalidad. El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.

El Consultor deberá realizar inspecciones y relevamientos de datos en cada uno de los lugares descritos, debiendo tomar fotografías de los sitios que servirán de asiento a los trabajos, y en general, tener conocimiento de toda la información disponible que pueda tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.

El Consultor deberá tener en cuenta aspectos que se refieren a normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico, topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Igualmente el Consultor deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.

Los proyectos de Ley de FONACIDE deben ser aprobados por el MEC y los trámites ante dicho Ministerio hasta la aprobación del Proyecto en lo referente a obras estarán a cargo de la empresa adjudicada, para lo cual deberá trabajar en forma coordinada con los funcionarios municipales encargados del área de educación.

**ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.**

**Lic. ELENA RIOS FIDABEL**  
Responsable de UOC

Refrendado por:.....

**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**

Secretario General

Área requirente

**Visión:** “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.